

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0013/11/15

FOLIO No.

09/2015-01925

VALIDO HASTA:

04 DE MAYO DE 2016

	"2015, Año del Generalisim	the second control of	
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2			
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	The second secon		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	nada introduce de la la la Editoria de la latera de la		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	Certificado para los productos forestal	es descritos a continuación.	
☐ Definitiva 🗓 Temporal De los productos o subproductos	forestales x Maderables	No Maderables	
Nombre o Razon Social: AMEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	en de la companya de La companya de la co	SEMARNATI A	
	# C	DE MARATE	
		TREADER NATIONALES /	
		3.9 NOV	
ascripción del producto a importar. MANUFACTURAS DE	Cantidad: 900,000 (NOVECIENTO	S MIL)	
ADERA NUEVAS SECAS EN ESTUFA SIN RECUBRIMIENTO		DESPACHADO	
CON ESPESOR MAYOR A 6 MM. Haya, Fagus sylvatica	Unidad de medida: Piezas	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORE	
Fracción arancelaria: 4421.90.99	Official Schriedida. Tiezas	DE SUELO	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro dol país: TULIANA	ntro del país: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE),	<del></del>		
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
FSTADUS UNIDOS DE AMERICA	to the second of		
<u>rangan kanangan dan kanangan dan kanangan dan kanangan dan kanangan dan kanangan dan dan dan kanangan dan dan</u>	D C LISC FOTADA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA,	Destino fuera de México: ESTADO	OS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.	Destino fuera de México: ESTADO	OS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México: ESTADO	OS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		OS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		OS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU ALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCÍA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCÍA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCÍA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBÉ VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S AUTORI	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCÍA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S  AUTORI  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCÍA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBÉ VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S AUTORI	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS IZACIÓN	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE, ÉL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OGULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S  AUTORI  IRMA:  NOMBRE: LIC. GUADALOPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS ZACIÓN  R DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE, ÉL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OGULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S  AUTORI  IRMA:  NOMBRE: LIC. GUADALOPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS ZACIÓN  R DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S  AUTOR  IRMA:  NOMBRE: LIC. GUADA UPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE SEPAIDAGES/7/12/3790/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE ED LA JESTATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS IZACIÓN  R DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS CONSERVACIÓN DE SUELOS.	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE, ÉL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.  RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL E, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DO.F. EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE SEPAIDEGES/712/3790/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAD INDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES Y	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRISU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS IZACIÓN  R DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS CONSERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. ÉL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.  RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N IOS PRODUCTOS ARTIDA DESCRITOS. SE	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OGULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S  AUTORI  IRMA:  NOMBRE: LIC. GUADA DE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOF D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE SEPAIDAGES/172/3790/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE PORT	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS ZACIÓN  R DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS CONSERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS NCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. ÉL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.  RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N. los productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S  NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DO.F. EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE SEPAIDEGES/712/3790/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAD INDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES Y	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRISU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS IZACIÓN  R DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS CONSERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. ÉL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.  RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N IOS PRODUCTOS ARTIDA DESCRITOS. SE	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DO.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE SEPAIDEGES/712/3790/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE encuentran libres de plagas y enfermedades y SUPERVISÓ la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni Producto aplicado  Dósis	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS ZACIÓN  R DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS CONSERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS INCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. ÉL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.  RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N Ilos productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.  Concesionario o empresa	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OGULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE S  AUTORI  IRMA:  NOMBRE: LIC. GUADA DE RIVERA RUÍZ  PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOF D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE SEPAIDAGES/172/3790/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE POSTATA POR SUPERIOR DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRAN IBDRES DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE PORTEMBRE DE 2015, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA DE PORT	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE ABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE NÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRI SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERS ZACIÓN  R DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS CONSERVACIÓN DE SUELOS.  Y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS NCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA ESPONDIENTE. ÉL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS.  RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO POSTRO PRODUCTOS ATRIBA DESCRITOS SE TITOS ANITATIOS AQUÍ DESCRITOS. SE CIÓN.	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA NO. 1 DGGES COPIA NO. 2 PROFEPA